



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009452/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°827/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°827/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Designar a la Ab. **MARÍA LUZ ZANVETTOR**, D.N.I.32.124.676, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra “B” de Derecho Administrativo, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. Daniela Sosa, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. María Luz Zanvettor en el cargo Auxiliar docente para el que fue designada por el Art.1° de la presente, por el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2018 y hasta la fecha. 3) La Ab. María Luz Zanvettor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°248/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA